

CORNARE		
NÚMERO RADICADO:	135-0189-2016	
Sede o Regional:	Regional Porce-Nús	
Tipo de documento:	ACTOS ADMINISTRATIVOS-AUTOS	
Fecha:	06/09/2016	Hora: 09:55:20.9... Folios: 0

AUTO No.

POR MEDIO DEL CUAL SE DA INICIO A UNA SOLICITUD DE CONCESION DE AGUAS SUPERFICIALES

EL DIRECTOR DE LA REGIONAL PORCE NUS DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE LAS CUENCAS DE LOS RÍOS NEGRO-NARE "CORNARE" en uso de sus atribuciones legales y delegatarias y

CONSIDERANDO

Que por medio de Radicado N° 135-0206- del 23 de agosto de 2016 el señor, **Andres Vásquez Builes** identificado con cédula de ciudadanía número 98.506.497 de Santo Domingo Antioquia, solicita ante La Corporación **CONCESION DE AGUAS SUPERFICIALES**, en el nacimiento sin identificar, para uso **DOMESTICO**, en beneficio del predio con FMI: 026-6840 ubicado en la vereda Fátima del Municipio de Concepción

Que la solicitud **DE CONCESION DE AGUAS SUPERFICIALES**, cumple con los requisitos exigidos en el Decreto-Ley 2811 de 1974 y Decreto 1076 de 2015, razón por la cual se procede dar inicio al trámite ambiental y se ordenará la práctica de la visita técnica correspondiente, previa fijación de los avisos que ordena la ley.

Que en mérito de lo expuesto,

DISPONE

ARTÍCULO PRIMERO: INICIAR TRAMITE AMBIENTAL DE CONCESION DE AGUAS SUPERFICIALES, presentado por el señor **Andres Vásquez Builes** identificado con cédula de ciudadanía número 98.506.497 de Santo Domingo Antioquia, para uso **Doméstico**, en el nacimiento sin identificar, en beneficio del predio con FMI: 026-6840 ubicado en la vereda Fátima del Municipio de Concepción

ARTICULO SEGUNDO: ORDÉNESE al Grupo Técnico de la Regional Porce Nus la evaluación técnica de la solicitud presentada mediante Radicado N° 135-0206- del 23 de agosto de 2016 y la práctica de una visita técnica al sitio de interés con el fin de realizar el aforo de la fuente, los caudales requeridos. Los puntos de captación y las condiciones ambientales del mismo.

ARTICULO TERCERO: ORDÉNESE la fijación del aviso en esta Corporación, y en la Alcaldía Municipal de Concepción, o en la Inspección de Policía cercana en los cuales se anunciara la fecha y la hora de la visita, con el fin de que las personas que se crean con igual o mejor derecho sobre el servicio lo ejerzan.

ARTICULO TERCERO: SE INFORMA al interesado que el valor del trámite corresponde a la suma establecida en la cuenta de cobro, conforme lo dispone el artículo 96 de la Ley 633 de 2000, el Acuerdo del Consejo Directivo de CORNARE No. 200 del 23 de Junio de 2008 y La Resoluciones No.112-1020 del 1 de abril de 2013 y 112-3547 del 04 de agosto de 2015.



PARÁGRAFO PRIMERO: El pago por el servicio de evaluación, no compromete a esta Entidad a emitir concepto favorable a su solicitud.

PARÁGRAFO SEGUNDO: El valor del trámite podrá estar sujeto a reliquidación.

PARÁGRAFO TERCERO: Una vez iniciada el trámite no habrá lugar a devaluación de dinero por parte de esta Entidad, sin importar si el concepto a la solicitud es favorable o desfavorable.

ARTÍCULO CUARTO: PUBLICAR en la página Web de la Corporación lo resuelto en este Acto Administrativo.

ARTÍCULO QUINTO: COMUNICAR el contenido del presente acto administrativa de acuerdo a lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

ARTÍCULO SEXTO: Contra el presente acta administrativa, no procede recurso alguna conforme a lo dispuesto en el artículo 75 y 87 del Código de Procedimiento Administrativo y de la Contenciosa Administrativa.

COMUNICASE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE


JOSÉ FERNANDO LÓPEZ ORTÍZ
Director Regional Porce Nus

Expediente: **052060225515**
Proceso: *Trámite Ambiental*
Asunto: *Inicio Solicitud de Concesión de Aguas Superficiales*
Abogado: *Carlos Eduardo Arroyave*
Fecha: *25 de agosto de 2016*

Ruta: www.cornare.gov.co / Apoyo: Gestión Jurídica/Anexos

Vigente desde:
27-Ene-16

F-GJ-190/V-01

Gestión Ambiental, social, participativa y transparente



Corporación Autónoma Regional de las Cuencas de los Ríos Negro - Nare "CORNARE"

Carrera 59 N° 44-48 Autopista Medellín - Bogotá El Santuario Antioquia - Nit: 890985138-3
Tel: 520 11 70 - 546 16 16. Fax: 546 02 29. www.cornare.gov.co. E-mail: cliente@cornare.gov.co
Regionales: 520-11-70 Vales de San Nicolás Ext: 401-461, Páramo: Ext: 532, Aguas Ext: 502 Bosques: 834 85 83,
Porce Nus: 866 01 26, Tecnoparque los Olivos: 546 30 99,
CITES Aeropuerto José María Córdova - Telefax: (054) 536 20 40 - 287 43 29.